SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI, Peruanos, mayores de edad, casados y domiciliados en Guayaquil, en nuestras calidades de Gerente General y Subgerente General de la compañía INTEROC S A , respectivamente, ante usted comparecemos y decimos

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 04 de Junio de 2003 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Julio de 2003, mediante la cual la compañía INTEROC S.A aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

p. INTEROC S A

ING FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA
GERENTE GENERAL

57528

DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI
SUBGERENTE GENERAL

ABG ANDREA PEÑA VELEZ
REG No 10 231 - C.A G

Pág. 92

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTEROC S A - - - - - - - - - - - - - - - -

CUANTIA: U.S $ 73 716,00 -.- - -.- - - - - - - - - - - - -

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador a los cuatro dias del mes de Junio del año dos mil tres ante mí, Abogado Humberto Moya Flores Notario Trigésimo Octavo de este Canton, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, de nacionalidad Peruana mayores de edad, de profesion Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Subgerente General, respectivamente y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S A ,** calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes los mismos que no han sido revocados y por lo tanto se encuentran vigentes Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA: Comparecientes -** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, en sus calidades de Gerente General y Subgerente General respectivamente de la compañía **INTEROC S.A.,** tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se mandan a agregar a la presente como documentos habilitantes y debidamente facultados para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de Junio de dos mil tres **SEGUNDA· Antecedentes - UNO)** Mediante Escritura Publica celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos

ochenta y fuente se constituyo la compañía denominada DATAROC S A **DOS)** Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de DATAROC S A por la de INTEROC S A y se cambió el objeto social de la misma **TRES)** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Decimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformo sus Estatutos Sociales **CUATRO)** Mediante Escritura Publica celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga se otorgó la escritura publica de Aumento de Capital, Fijacion del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía INTEROC S A , estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de tres mil seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil trescientos sesenta millones de sucres **CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Seta de Guayaquil Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumento su capital y reformó su Estatuto Social **SEIS)** Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto, **SIETE)** Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Abril del dos mil uno ante la Notaria Vigesimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumento su capital suscrito y autorizado y elevo el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de America **OCHO)** Mediante Escritura celebrada el treinta de Octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores

[redacted]

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario
República del Ecuador

Guayaquil 13 de Diciembre de 2002

Señor
DANIEL ALBERTO BUCARRA BRAZZINI
Ciudad -

De mis consideraciones

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad judicial y extrajudicialmente conjuntamente con el Gerente General o con el Vicepresidente. Usted reemplaza en el cargo al señor Eduardo Meneses Salcedo.

No obstante para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989 con la denominación de DATAROC S.A.

Posteriormente cambió su denominación social por la de INTEROC S.A. mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

Muy atentamente,

Ing. Fernando de la Puente Arbuza
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil 13 de Diciembre de 2002

DANIEL ALBERTO BUCARRA BRAZZINI

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***SUBGERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***INTEROC S.A.;*** *a favor de* ***DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI;*** *de fojas* ***10.260 a 10.262,*** *Registro Mercantil número* ***1.427,*** *Repertorio número* ***2.282.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-* ***2.-****Se tomó nota de este Nombramiento a foja* ***24.185*** *del Registro Mercantil del* ***2.002,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN 12410
LEGAL MONICA ALCIVAR
AMANUENSE COMPUTO FABIOLA CASTILLO
EPURADOR MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION RAZON LAURA ULLOA
REVISADO POR MG.

REGISTRO MERCANTIL * CANTÓN GUAYAQUIL *

0000 04

Guayaquil, 29 de julio de 1998

Sr. Ing Dn.
Fernando de la Puente Arbaiza
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTEROC S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad por un período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y derechos establecidos en los Estatutos de la Compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Subgerente General.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura publica de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el 15 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1998.

El presente nombramiento se expide como consecuencia de la adopción de los antes mencionados nuevos estatutos de la Compañía, en concordancia con su Disposición Transitoria.

Muy Atentamente,

Dr. Emilio Romero Jouvin
Presidente de la Junta

RAZON Acepto el cargo para el cual he sido reelegido segun el nombramiento que antecede

Guayaquil, 29 de julio de 1998

Ing Fernando de la Puente Arbaiza
C I No 0917570434
Domicilio Av Principal y Calle Cuarta-Los Celbos

AB. HUMBERTO MOYA REYES
Notario
República del Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General
Folio(s) 62654 Registro Mercantil No.
10328 Repertorio No 24828
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Agosto de 1978

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTEROC S A CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2003

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Junio del año dos mil tres siendo las once horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el edificio signado con el No 611 de la calle Boyacá se reune la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S A** con la presencia de su única accionista la compañía **C P G HOLDINGS, INC**, como propietaria de 979 040 (Novecientos Setenta y nueve mil cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una debidamente representada por el señor Felipe Antonio Custer Hallet También se encuentra presente el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza, en su calidad de Gerente General de la compañía La accionista presente representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U S $979 040 (Novecientos setenta y nueve mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), y decide reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre el siguiente unico punto del Orden del Día **PUNTO UNICO** - Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatuto Social Actua como Presidente su titular, el señor Felipe Antonio Custer Hallet, y como Secretario su titular el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día La misma que luego de cortas deliberaciones, toma las siguientes **RESOLUCIONES** 1 - Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Setenta y tres mil setecientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América (U S $ 73 716,00), para que éste alcance la suma de Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis (U S $1 052 756 00), mediante la emisión de Setenta y tres mil setecientos dieciseis (73 716) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la unica accionista la compañía CPG HOLDINGS INC en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Setenta y tres mil setecientos dieciseis (73 716) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una alcanzando así la cantidad de Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis (1'052 756) acciones Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2002 2 - Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo sexto del Estatuto social el mismo que queda de la siguiente manera "El capital Suscrito de la compañía es de Un millon cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis (U S $1 052 756,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millon cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis (1 052 756) inclusive', y 3 - Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sean el Gerente General y el Subgerente General de la compañía en forma conjunta, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Publica inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demas gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta El Presidente toma la palabra y manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redaccion de la presente Acta y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma habiéndosela aprobado en su totalidad por todos los accionistas en forma unanime, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía (f) p Cpg Holdings Inc Felipe Antonio Custer Hallet, (f) Felipe Antonio Custer Hallet Presidente, (f) Ing Fernando de la Puente Secretario

CERTIFICO Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario Guayaquil 02 de Junio de 2003

ING. FERNANDO DE LA PUENTE
SECRETARIO

inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Diciembre de dos mil dos, la compañía aumento su capital suscrito **NUEVE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía en sesion celebrada el día dos de Junio de dos mil tres, resolvió **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Setenta y tres mil setecientos dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S $73 716,oo), para que este se fije en la suma de Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S $1'052 756,oo) Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil dos" , y lo suscribe en su totalidad la unica accionista la compañía CPG HOLDINGS, INC en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Setenta y tres mil setecientos dieciséis (73 716) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una alcanzando así la cantidad de Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis acciones **2 -** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas y **3 -** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado la Junta dispone que el Gerente General y el Subgerente General de la compañía en forma conjunta, se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Publica, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL BECERRA BRAZZINI** a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Subgerente General respectivamente, y como tales, representantes legales de esta debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran **bajo juramento:** **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Setenta y tres mil setecientos dieciseis 00/100 dólares de los Estados Unidos de America (U S $ 73 716 00) incremento que sumado al anterior capital suscrito de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S $979 040,oo), fija el actual capital suscrito en la suma de Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S $1 052 756,00), mediante la emisión de Setenta y tres mil setecientos dieciséis (73 716) acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de un dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha dos de Junio de dos mil tres que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante, **2)** Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente **3)** Que la única accionista es de Islas Gran Caiman Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública Firma, Abogada Andrea Peña Vélez - Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas - (hasta aquí la minuta) - La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes - Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario - Doy fe

p. INTEROC S.A.

RUC No. 0991028544001

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA

GERENTE GENERAL

C.I. 091757043-4

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI

SUBGERENTE GENERAL

C.I. 1716400600

Ab HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

07

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN ESTE ARCHIVO A MI CARGO.EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Dra Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

08

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: *Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado de la compañía* ***INTEROC S.A.,*** *de fojas* ***84.219*** *a* ***84.229,*** *número* ***12.523*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el* ***18.832*** *del Repertorio.-*

2. - *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 59734
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LADRA ULLOA
REVISADO POR: